



PERU

Ministerio
de Salud

ORGANISMO REGULADOR DE SALUD

REGISTRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°19-01-2023-UP-HCLLH/SA.



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 27 de Enero del 2023

VISTO:

El Memorándum N°084-01-2023-DENF-HCLLH/MINSA, emitido por el Departamento de Enfermería sobre Licencia por Enfermedad de Familiar Directo de doña **LIZ ROXANA LUDEÑA CORDERO**, servidora CAS del Dpto. de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30012, se aprobó la Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave y con Decreto Supremo N° 008-2017-TR, se aprobó su Reglamento, con el objeto de establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, y;

Que, en igual sentido, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 008-2017-TR señala que el derecho al goce de una licencia remunerada por el plazo máximo de siete (7) días calendario en caso de contar con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave corresponde a los trabajadores de la actividad pública y privada, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, precisando en su numeral 4.2 del artículo 4° que, de ser necesario otorgar días adicionales de licencia, el trabajador debe justificar la necesidad de asistencia del trabajador al familiar directo, presentando el certificado médico correspondiente. La ampliación se concede a cuenta del descanso vacacional, de forma proporcional al récord vacacional acumulado al momento de solicitarla y será de hasta treinta (30) días dependiendo del régimen laboral del trabajador, y;

Que, a través del documento de visto, el Departamento de Enfermería informa sobre la solicitud de Licencia por Enfermedad de Familiar Directo de la servidora **Liz Roxana LUDEÑA CORDERO**, con el cargo de **Enfermera**, por motivo que se encuentra con enfermedad grave su menor hijo, solicita en amparo a lo dispuesto en la citada Ley N° 30012 y su Reglamento, licencia por quince (07) días, a partir del 18 hasta el 24 de Enero del 2023, para lo cual presenta los documentos sustentatorios correspondientes y;

Que, en consecuencia, de acuerdo a las normas legales expuestas y habiéndose cumplido con presentar la documentación sustentatoria para la licencia solicitada, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso h) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencia y Permisos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, con eficacia anticipada en aplicación de la Ley N° 30012 y su Reglamento, licencia por enfermedad de Familiar Directo con goce de haberes por siete (07) días, a partir del 18 hasta el 24 de Enero del 2023, a la Servidora **LIZ ROXANA LUDEÑA CORDERO, con el cargo de Enfermera**, para lo cual presenta la Constancia de Hospitalización correspondiente de su menor hijo con enfermedad grave.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el periodo que comprende esta licencia será considerada como laborados para todo efecto legal.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Lic. Adm. Víctor Felipe Huaman Minostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

VFHH/CMA/.

- C.c. Interesada
- C.c. Gestión de la Compensación
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Dpto. de Enfermería.
- C.c. Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 018-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. VICTOR F. HUAMAN HINOSTROZA**
Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : LICENCIA CON GOCE DE HABERES LEY N° 30012

REFERENCIA : **MEMORANDUM N° 84-01-2023-DENF-HCLLH/MINSA**
EXP. U.P. N° 0335

FECHA : Puente Piedra, 27 de Enero del 2023. .

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la solicitud de Licencia Con goce de Haberes por familiar directo por gravedad según Ley N°30012 de la servidora Cas- Regular Licenciada Liz Roxana Ludeña Cordero informarle lo siguiente:

III. ANTECEDENTES:

- 3.1 Expediente N°0335 que contiene la solicitud de la servidora Cas – Regular (Régimen 1057), Liz Roxana Ludeña Cordero quien solicita licencia con goce de haberes por familiar directo por gravedad según Ley N°30012.
- 3.2 Decreto Supremo N°008-2017-TR señala el derecho al goce de una licencia remunerada por el plazo máximo de siete (07) días.

IV. ANALISIS:

- 2.1 Que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el trabajador CAS tiene derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Por lo tanto, de acuerdo a dicha disposición el trabajador CAS tiene derecho a las licencias de los regímenes generales (como el régimen laboral privado, TUO del Decreto Legislativo N° 728 y/o el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la carrera administrativa) que coexisten con el régimen CAS en una determinada entidad pública.

- III.2 Que, mediante el Expediente N° 0335 de la Oficina de Personal, de fecha 19 de Enero del 2023 que contiene la solicitud del servidor Cas – Regular (Régimen 1057), Donde solicita licencia con goce de haberes por enfermedad de su menor hijo.
- III.3 Que mediante las aprobaciones de la jefa del Departamento de Enfermería y el Jefe de la Oficina de la Unidad de Personal, es procedente la licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad de su menor hijo, por un periodo de siete (07) días.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. CONCLUSIONES:

IV.1 Es procedente conceder la licencia con goce de remuneraciones a la servidora CAS-Regular LIZ ROXANA LUDEÑA CORDERO por motivos por contar con familiar directo que se encuentra con enfermedad por un plazo máximo de siete (07) días.

IV.2 Se remite el proyecto de acto resolutivo para el V°B con respecto a la Licencia con Goce de Remuneraciones bajo la Ley N° 30012 y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



Angela Y. Ramirez Aguilar

Integrante del Equipo de Trabajo de
Gestión del Empleo - Control de Asistencia

PROVEIDO N° 018-01-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

Visto el presente INFORME N°18-01/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que antecede el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Puente Piedra 27 de Enero del 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

CARLOS A. MORILLO ALTAMIRANO
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

VFHH/CMA/ayra.
C.c Archivo.



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Larrañaga La Hoz

UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Larrañaga La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 0335

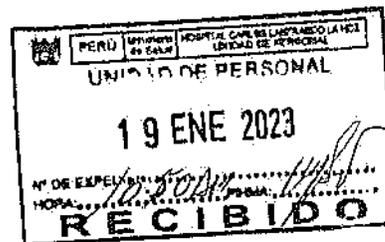
PASE A:	PARA:	FECHA	REMITENTE
Contin Empleo	2/6	20.01.2022	
Angela	(2.6)	26/01/23	

- 1.- APROBACIÓN
- 2.- ATENCIÓN
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINIÓN
- 5.- INFORME
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 7.- PARA CONVERSAR
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 9.- SEGUN LO SOLICITADO.
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 11.- ARCHIVAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 13.- PREPARAR. CONTESTAC.
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:.....



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDUM N° 084/01/ 2023- DENF-HCLLH/MINSA

A : LIC. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA
 Jefe de la Unidad de Personal
 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

ASUNTO : SOLICITO LICENCIA POR FAMILIAR DIRECTO- LEY N° 30012

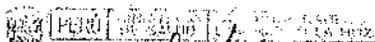
FECHA : Puente Piedra, 19 de Enero del 2023

Sirva el presente para saludarlo cordialmente; y a la vez, debo informarle que la *Lic. Liz Ludeña Cordero (Cas Regular)*, tiene a su menor hijo delicado de salud por un dolor abdominal agudo teniendo que ser intervenido quirúrgicamente con *Dx. Apendicitis*; es por ello que solicita hacer uso de la **Licencia de trabajadores por familiares directos- Ley N° 30012**. Motivo por el cual informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

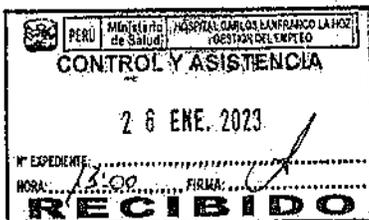
✓ Se adjunta solicitud de la interesada.

Sin otro particular me despido de Usted, siendo propicio la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y mi consideración.

Atentamente;



[Firma]
 y Lic. Justina L. Rojas Sedano
 CCF 23077 / ROL 22075
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL



Lima 18 de enero del 2023

Asunto: Licencia con goce de haber por enfermedad de mi menor hijo

LIC. JUSTINA ROJAS SEDANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Presente. -

Yo, Liz Ludeña Cordero, identificada con DNI 41466914, con domicilio en Jr río Ocaña 274 MZ k Lote 6 Los geranios comas, con cargo de enfermera en el área de Neonatología, con condición laboral de CAS Regular indeterminado; ante Usted, respetuosamente me presento y digo:

Solicitar atentamente, licencia laboral con goce de haber retribuido por 7 días, ya que mi menor hijo Benjamin Azaña Ludeña fue ingresado a emergencia del hospital Sabogal por un dolor abdominal agudo por lo que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, con Diagnostico de APENDICITIS Aguda perforada + Peritonitis generalizada, por lo que esta situación requerirá de mi atención, de no existir inconveniente haría uso de esta licencia a partir del día 18 de enero del presente, hasta el 24 de enero, lo anterior en conformidad de lo establecido en la Ley No 30012.

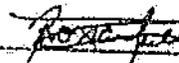
POR LO EXPUESTO

Ruego a Usted acceder mi petición por ser de justicia.

Adjunto al presente documento,:

- Documento de identidad de mi menor hijo.
- Documento identidad de la madre (trabajadora).
- Constancia de hospitalización en el hospital Sabogal.

MINISTERIO DE SALUD	DISA V LIMA CIBBOAG	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
18 ENERO, 2023		
Nº Expediente	hora: 0:00pm	Firma
RECIBIDO		


FIRMA

Lic. LIZ LUDEÑA CORDERO
DNI 41466914

